



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017.

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navavillar de Pela el día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sr. Secretario:
D. ANTONIO TENA PAREJO
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS

En Navavillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y siete minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Todos los asistentes manifestaron haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

Asociación Cultural de Obando: exponen que por motivos de las Fiestas de San José de Obando los días 17, 19 y 20 de marzo, para la buena labor y funcionamiento de las fiestas, solicita la limpieza del Salón Sociocultural de Obando los días 19 y 20 por la mañana por motivos de aumentar las actividades y no tener tiempo disponible para llevar a cabo todas las actividades. La Junta de Gobierno, por unanimidad, lamenta no poder atender su solicitud por razones de escasez de personal.

Asociación Amigos del Caballo “San Antón”: con domicilio en la calle Infanta Cristina, 35 de Navalvillar de Pela, expone que con motivo de la realización de la XIV Concentración de Caballos 2017, cuyo presupuesto asciende a un mínimo de 1.500 €, solicita colaboración económica para sufragar parte o la totalidad de los gastos mencionados anteriormente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado concediendo una ayuda económica de 150 €. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

Asociación Amigos del Caballo “San Antón”: con domicilio en la calle Infanta Cristina, 35 de Navalvillar de Pela, expone que con motivo de la realización de la XIV Concentración de Caballos 2017 que se realizará con fecha 15 de abril de 2017, solicita el Recinto Ferial debido a que es el único lugar que reúne las condiciones necesarias para la realización de dicho evento (aseos, luz, agua, pista de arena en buenas condiciones, suficiente espacio para la realización de todos los eventos programados). La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado a la Policía Local y al Concejal de Obras.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que regenta en la actualidad “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, y ante las reclamaciones verbales realizadas y persistir en el problema los días de venta ambulante fijados, solicita que se hagan cumplir las Ordenanzas Municipales estipuladas referentes a la entrada de establecimientos públicos y separación de puestos, no bloqueando la entrada y salida del personal en situación normal o en caso de urgencias. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa, según recoge el informe de la Policía Local: “...que por parte de la Policía Local se estará pendiente los viernes de cada mes, día del mercadillo de la localidad, de que se respete por los vendedores ambulantes la libre entrada y salida del bar que la interesada regenta “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX” al igual que así se hace con el resto de establecimientos públicos ubicados en Plaza del Emigrante, dejando la separación entre puestos que se señaló en su día, cuando se hizo el reparto y distribución de puestos del mercadillo”.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que la tercera calle a la derecha en el Cementerio se forma una balsa de agua que pone todo lleno de moho porque todo lo que se vierte queda allí, en una balsa de agua. Estamos afectados 4 nichos, por lo que solicita un remedio para que esto no suceda, llevamos así diez años. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que se dará cuenta de ello al Servicio y al Concejal de Obras del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo XXXXXXXXXXXXXXXX, con matrícula XXXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2018.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Obando, solicita la renovación de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Discapacidad desde el día dieciocho de marzo de dos mil diecisiete. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a



lo solicitado, recordando que esta tarjeta deberá ser utilizada exclusivamente por la interesada, ya que en cualquier otro caso quedaría anulada y según recoge el artículo 7º de la Ordenanza Municipal Reguladora de Estacionamiento para Personas con Discapacidad, esta tarjeta deberá renovarse cada dos años.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Obando, solicita devolución de la fianza de 1002,15 € depositada el día 20/10/2015 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y fianza de XXXXXXXX depositada el día 20/01/2016 en Caja Rural de Extremadura en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (*Hacen un total de XXXXXXXX*). La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el expediente de comunicación previa de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de XXXXXXXX depositada el día 23/01/2017 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el expediente de comunicación previa de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XX: con domicilio en XXX, solicita devolución del Aval Bancario por importe de XXXXXXXXXXXX otorgado por Liberbank, con número de aval XXXXXX, para responder de la obra "Pavimentación asfáltica en vías públicas en Navalvillar de Pela, Obando y Vegas Altas". Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado. Dando traslado del acuerdo a los interesados, al Departamento de Intervención y a los Servicios Técnicos.

XX: con domicilio en XXX, solicita devolución del Aval Bancario por importe de XXXXXXXX otorgado por Liberbank, con número de aval XXXXXX, para responder de la obra "Pavimentación de vías públicas en Vegas Altas". Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado. Dando traslado del acuerdo a los interesados, al Departamento de Intervención y a los Servicios Técnicos.

XX: con domicilio en XXX, solicita devolución del Aval Bancario por importe de XXXXXXXX, otorgado por Liberbank, con número de aval XXXXXX para responder de la obra "Pavimentación de vías públicas en Obando". Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado. Dando traslado del acuerdo a los interesados, al Departamento de Intervención y a los Servicios Técnicos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que le han cobrado los recibos de contribución de los años 2015 y 2016, de una finca que es propiedad del Ayuntamiento desde el año 2010, y a la que no se ha efectuado la transmisión catastral por lo que solicita le sean abonados los recibos que en concepto de IBI le ha girado el OAR por importe de 14 € cada uno y correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016. La



Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y comunicar a la solicitante que se ha procedido a efectuar la correspondiente alteración catastral por lo que para el próximo ejercicio ya aparecerá de manera correcta. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita devolución de la fianza de XXXX depositada el día 12/12/2016 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, Com. Previa Obras Exp. XXXXXX. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuaria del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiaria de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que teniendo dos recibos pendientes con el Ayuntamiento por la instalación de barra y carpa en las fiestas San Antón 2016 y 2017, solicita aplazamiento de pago en dos mensualidades. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con advertencia de que la falta de pago en el periodo voluntario dará lugar a su exacción por vía de apremio con el correspondiente recargo del 20 por 100. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo Mitsubishi, con matrícula XXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, previo pago del recibo correspondiente al año 2017, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2018.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: como Presidente de la Asociación Peña Quinicerve, con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que la Asociación Peña Quinicerve viene realizando anualmente de 2 a 3 jornadas de puertas abiertas, con la finalidad de dar a conocer a los vecinos de Navalvillar de Pela el funcionamiento de la Asociación y actividades que realiza, se vienen celebrando en los meses de enero, abril y octubre generalmente. Dichas jornadas van dirigidas a todos los vecinos de la localidad, suponiendo un esfuerzo económico para los pocos recursos de los que disponen la Asociación, por lo que solicita una ayuda económica por parte del Ayuntamiento para poder llevar a cabo las Jornadas de Puertas Abiertas 2017. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado concediendo una ayuda económica de 300 €. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el día 10 de junio de 2017 quiere realizar la fiesta rociera que celebra todos los años en el Bar La Piscina de Navalvillar de Pela, por lo que solicita los tableros que el Ayuntamiento les presta para la actuación y poder poner una barra y unos toldos. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado y se dará cuenta del acuerdo al Concejal de Obras.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar



de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos de vehículo XXXXXXXXXXXXX, con matrícula XXXXXXXXX, matriculado desde 17/01/1992. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, previo pago del recibo correspondiente al año 2017, dando cuenta de ello al O.A.R. para su efecto a partir del 1 de enero de 2018.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuaria del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiaria de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que se le retuvo la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012 habiendo sido trabajadora de este Ayuntamiento, por lo que solicita le sea devuelta, al igual que al resto de trabajadores del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de este acuerdo al Departamento de Intervención para su abono.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuaria del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiaria de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Centro Hípico Municipal: con domicilio en la calle Infanta Cristina, 13 de Navalvillar de Pela, solicita autorización para celebrar un Concurso Social en el Centro Hípico Municipal el día 25 de marzo, dirigido a niños y niñas a nivel benjamín de las escuelas de equitación en Doma Clásica. Además, desde las nueve de la mañana y las seis de la tarde, solicita el desvío del tráfico en el tramo desde el centro hasta la explanada de La Cañada, para ser utilizado como pista de calentamiento de los concursantes y espacio para la ubicación de los vehículos de transporte animal. Además, solicita colaboración económica o mediante trofeos y regalos. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que el Ayuntamiento colaborará con la confección de Carteles del evento y la concesión de Diplomas para los participantes.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de XXXX depositada el día 6/02/2017 en Ibercaja, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, Com. Previa Obras Exp. XXXX. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita autorización para paso de red eléctrica de la instalación ubicada en el camino del Romeral (parcela XXXX del Polígono XXX). El inicio de la línea se realiza en la confluencia del citado camino con el camino XXXX, discurriendo hacia el sur por la margen izquierda hasta alcanzar la senda XXXX, que da acceso a la parcela XXX del polígono XXX del término municipal de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, una vez leído el informe del técnico municipal y como él mismo propone, acuerda dar traslado de esta petición al Servicio de Ordenación de Regadíos de la Dirección General de Desarrollo Rural ya que es la Junta de Extremadura la titular de los caminos debido a que aún no han sido entregados a este Ayuntamiento, los trabajos de acondicionamiento de los mismos aún no han sido



finalizados.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navavillar de Pela, solicita autorización de paso para línea individual subterránea para electrificar nave de aperos ubicada en un camino que parte del camino de El Romeral en el Polígono XX, Parcela XXX (actualmente parcela XXX del polígono XXX). El inicio de la línea, donde se proyecta el equipo de medida, se realiza en la confluencia del citado camino con el camino XXXX, cruzando el primero de este a oeste hasta alcanzar la parcela de referencia. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, una vez leído el informe del técnico municipal y como él mismo propone, acuerda dar traslado de esta petición al Servicio de Ordenación de Regadíos de la Dirección General de Desarrollo Rural ya que es la Junta de Extremadura la titular de los caminos debido a que aún no han sido entregados a este Ayuntamiento, los trabajos de acondicionamiento de los mismos aún no han sido finalizados.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

- No hubo

ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

- No hubo.

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;